

JUNTA DE ANDALUCÍA

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y D. ANTONIO PEDRAJAS NAVARRO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO LIFE + NATURALEZA "RECUPERACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN HISTÓRICA DE LINCE IBÉRICO EN ESPAÑA Y PORTUGAL". IBERLINCE LIFE+10NAT/ES/000570.

En Sevilla, a 11 de junio de 2015

De una parte, Dña. María Jesús Serrano Jiménez, Excma. Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en virtud del Decreto de la Presidenta 6/2013, de 9 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, actuando en funciones y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26.2.i) de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y, de otra, D. Antonio Pedrajas Navarro, con D.N.I. _____ con domicilio en _____ propietario de la finca "Azucena Alta", ubicada en el término municipal de Montoro (Córdoba), en virtud de escritura de Compraventa inscrita en el tomo 985, libro 524, folio 212 de la finca nº 23.218 del Registro de la Propiedad de Montoro y las fincas rústicas de monte bajo en el paraje del Bonal inscritas en el tomo 886, libro 184, folio 176 de la finca nº de 5.846 y tomo 886, libro 184, folio 178 de la finca nº 5.845 ambas del Registro de la Propiedad de Montoro.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad para formalizar la presente Adenda al Convenio de Colaboración en la representación que intervienen y en consecuencia

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las competencias que le han sido atribuidas y, en virtud del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece su estructura orgánica, es el órgano de la Junta de Andalucía al que corresponde la superior dirección de las competencias en materia de medio ambiente.

SEGUNDO.- Que la Unión Europea, en virtud de Acuerdo de 19 de agosto de 2011, ha subvencionado el Proyecto LIFE+Naturaleza 10NAT/ES/000570 "Recuperación de la distribución histórica de Lince Ibérico en España y Portugal" (Iberlince), que ejecuta la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. Dicho Proyecto incluye que se establecerán "Acuerdos de Gestión" con propietarios como beneficiarios, como método de involucrar al sector privado en la conservación del Lince ibérico.

TERCERO.- Que con fecha 15 de enero de 2014, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y D. Antonio Pedrajas Navarro, suscribieron un Convenio de Colaboración para el desarrollo de las acciones del Proyecto LIFE+ Naturaleza "Recuperación de la distribución histórica de Lince Ibérico en España y Portugal" (LIFE+ 10NAT/ES/000570).



JUNTA DE ANDALUCIA

CUARTO.- Que ambas partes consideran necesario modificar el Convenio de Colaboración suscrito y en consecuencia

ACUERDAN

Modificar la Cláusula Segunda del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y D. Antonio Pedrajas Navarro, para el desarrollo de las acciones del Proyecto LIFE+ Naturaleza "Recuperación de la distribución histórica de Lince Ibérico en España y Portugal" (LIFE+ 10NAT/ES/000570), quedando de la siguiente manera:

"SEGUNDA.- MEDIDAS

Las medidas, que se llevarán a cabo por parte la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en virtud del presente Convenio de Colaboración, se encuentran incluidas en el Proyecto LIFE+ Naturaleza "Recuperación de la distribución histórica de Lince Ibérico en España y Portugal"(LIFE+ 10NAT/ES/000570), y son concretamente las siguientes:

TITULO DE LA MEDIDA	ANUALIDADES/UNIDADES			
	2013/2014	2014/2015	2015/16	2016/2017
Desbroce (ha)	-	-	5	-
Abonado (ha)	-	-	5	-

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes suscriben la presente adenda, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

LA CONSEJERA DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO, en funciones

Fdo: M^a Jesús Serrano Jiménez

EL PROPIETARIO,

Fdo. D. Antonio Pedrajas Navarro